SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5630/2015
BITÁCORA: 15/G1-0002/11/15

Toluca, México, 06 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ROBERTO GIL RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/005/2007-NS de fecha 22 de Marzo de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL INMUEBLES UBICADOS EN LA PALMA, Chapa de Mota, S-15-026-PAL-002, carbón vegetal, *Pinus teocote*, (Pino), 0.106 Toneladas	2	14	15	14821846	14821847
CONJUNTO PREDIAL INMUEBLES UBICADOS EN LA PALMA, Chapa de Mota, S-15-026-PAL-002, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 5.004 Metros cúbicos	2	16	17	14821844	14821845
CONJUNTO PREDIAL INMUEBLES UBICADOS EN LA PALMA, Chapa de Mota, S-15-026-PAL-002, leña en raja, *Otras hojosas*, (Varias especies), 8.655 Metros cúbicos	8	23	30	14821880	14821887
CONJUNTO PREDIAL INMUEBLES UBICADOS EN LA PALMA, Chapa de Mota, S-15-026-PAL-002, leña en raja, *Quercus sp.*, (Encino), 12.031 Metros cúbicos	10	56	65	14821848	14821857
CONJUNTO PREDIAL INMUEBLES UBICADOS EN LA PALMA, Chapa de Mota, S-15-026-PAL-002, carbón vegetal, *Quercus sp.*, (Encino), 30.937 Toneladas	22	159	180	14821858	14821879

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5630/2015
BITÁCORA: 15/G1-0002/11/15

Toluca, México, 06 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DESPACHADO
06 NOV 2015
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Guillermo Schäffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**